

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 312/

Curacautín, 05 de Mayo 2017. -

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 36 de fecha 20/12/2016, de la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco, que solicita recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- Las Iniciativas presentadas por la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 4.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría e Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 6.- El Decreto Exento N° 2522, del 16/12/2016, que designa como sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir Material de Audio y Amplificación para ser utilizado en la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo chilecompra Express.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-165-CM17, a proveedor Ivonne Belén Díaz Ampuero por adquisición de Material de Audio y Amplificación para ser utilizados en la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

